



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0018/2021
FECHA DE APROBACIÓN
29-01-2021
ROL S.I.I
1348-280

 URBANO
 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/5601
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2380/2018 - 1740/2020
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva ----- **TOTAL**

 (TOTAL O PARCIAL)
 de la obra menor destinada a ----- **EDUCACIÓN**
 ubicada en calle/avenida/camino ----- **INGLATERRA** N° ----- **0821**
 Lote N° ----- **0** manzana ----- **0** localidad o loteo ----- **TEMUCO** sector ----- **URBANO**

 (URBANO RURAL)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:
 ----- **ART.122 de la O.G.U.C.** -----

 Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
 Plazos de la autorización especial: -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SONINCO LIMITADA	76.095.584-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
JOSÉ MIGUEL NUALART FERNÁNDEZ		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
EDUARDO ANDRÉS TRONCOSO FAESCH	12.018.263-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.	
JOSÉ MIGUEL NUALART FERNÁNDEZ	15.242.387-k	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	
-----	-----	
	REGISTRO	CATEGORÍA
	-----	-----

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-2405/2018	06-11-2018	62.65	EDUCACIONAL

RESOLUCIÓN Nº	FECHA
PE-1688/2020	30-10-2020

(En caso de modificación de proyecto)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR Y RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado de A.S.	JOSÉ MIGUEL NUALART FERNÁNDEZ	Aguas Araucanía S.A.	465-C	30/11/2020
Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1)	RIGOBERTO MELLA VILLEGAS	S.E.C.	2249835	09/09/2020
Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas (TC6)	LUIS ROLANDO BETANCOUR FUENTEALBA	S.E.C.	2308027	15/12/2020

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE EDIFICACION a OBRA MENOR, con destino EDUCACIONAL, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 115,12m2. Además considera CAMBIO DE DESTINO de vivienda a EDUCACIÓN, de la edificación existente, de superficie 98,89 m2, completando un total construido de 214,01 m2. Conforme al Permiso de Edificación N°PE-2405/2018, de fecha 06.11.2018 y su Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1688/2020 de fecha 30.10.2020.

2. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, don EDUARDO ANDRÉS TRONCOSO FAESCH - R.U.T. N° 12.018.263-3 y el Propietario, don JOSÉ MIGUEL NUALART FERNÁNDEZ - R.U.T. N° en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2020/5601, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

3. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, don EDUARDO ANDRÉS TRONCOSO FAESCH - R.U.T. N° 12.018.263-3, en la cual se certificó la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, conforme al Permiso de Edificación N°PE-2405/2018 de fecha 06.11.2018 y su Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1688/2020 de fecha 30.10.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

4. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2020/5601, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N° PE-2405/2018 de fecha 06.11.2018, Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1688/2020 de fecha 30.10.2020 y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

7. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

8. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

9. Carpeta de Construcción N° 2380/2018 - Carpeta de Construcción N°1740/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

MABR/AMB